

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA ANGUSTIAS CARO VIDA**, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJ 36/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES frente a D. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CABALLERO, D. DANIEL SANZ SIERRA y D. RAFAEL DELGADO SÁNCHEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 11/03/2020 contra el que cabe recurso de Reposición y revisión respectivamente encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a D. DANIEL SANZ SIERRA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.716/20)

